

Junio de 2007

La France à la loupe

El sistema educativo en Francia

El preámbulo de la Constitución francesa de 1946 estipula que “la Nación garantiza la igualdad de acceso, para los menores y los adultos, a la instrucción, la formación profesional y la cultura”. El sistema educativo francés, que comprende una **escolarización obligatoria y gratuita para los niños de 6 a 16 años**, y un derecho a la escolarización a partir de los 3 años, cumple una misión de servicio público que lo lleva a **adaptarse** a los **métodos pedagógicos nuevos**, a las **tecnologías modernas**, a las expectativas de los **usuarios** y, asimismo, a mejorar **su gestión** por medio de la **descentralización**. Este sistema está **muy diversificado**.

La ley de orientación y programación para el futuro de la Enseñanza de 23 de abril de 2005, que fue introducida con un amplio debate nacional, renovó las misiones encomendadas al sistema educativo en función de objetivos que convergen hacia los que están formulados en **la declaración final del Consejo Europeo de Lisboa, de los días 23 y 24 de marzo de 2000** (puntos 25 a 40): **garantizar la igualdad de oportunidades y conseguir que todos los alumnos concluyan con éxito sus estudios** con la adquisición de una base común de conocimientos (dominio de la lengua francesa, matemáticas, práctica de un idioma extranjero, tecnologías de la información y la comunicación, cultura humanista) y favorecer la **inserción profesional de los jóvenes**.

El **presupuesto de la educación nacional** asciende a 65 mil 960 millones de euros, es decir el **23,31% del presupuesto del Estado**, y representa el 3,91% del PIB. En 2005-06, el conjunto del sector público y del sector privado de la educación contaba con **15 millones de alumnos y estudiantes**. En total, cada alumno o estudiante dispone de una financiación pública de 6 970 euros. **El gasto en educación es de origen público en más de un 85%** (Estado: 62,7%, corporaciones locales: 21,3%, otras administraciones públicas y subsidios familiares: 2,1%). En 2005, el “**gasto interior en educación**” alcanzaba los 117 mil 900 millones de euros, lo que corresponde a un **6,9% del PIB**, o sea, la **media más alta de los países miembros de la OCDE**.

EL PRIMER NIVEL

El primer nivel corresponde a la enseñanza básica, que abarca la educación infantil y la educación primaria.

•La educación infantil

La enseñanza preescolar (educación infantil), creada en 1881, se dirige a los niños de 3 a 6 años. Aunque sea facultativa, la educación infantil **escolariza a casi todos los niños de 3 años**, en su mayoría en centros públicos. Con un doble objetivo educativo y pedagógico, permite que los niños aprendan a vivir en sociedad, conformen su personalidad y desarrollen el lenguaje. La educación infantil es el **punto fuerte y específico del sistema educativo francés** y contribuye a mejorar la eficacia de la educación primaria. Los docentes de educación infantil reciben la misma formación que los de primaria y pueden enseñar en todos los grados de primaria.

Ecole maternelle (Educación infantil). Dossier del ministerio de Educación.

<http://www.education.gouv.fr/pid35/ecole-maternelle.html>

Qu'apprend-t-on à l'école maternelle : les nouveaux programmes (Qué se aprende en la educación infantil: los programas nuevos)/ CNDP

<http://www.cndp.fr/ecole/quapprend/pdf/755A0211.pdf>

Ecole maternelle : de l'enfant à l'élève (Educación infantil: de niño a alumno)/ E. Thévenon.- *Label France*, n°54, abril de 2004

http://www.diplomatie.gouv.fr/label_france/54/fr/03.html

•La educación primaria

La enseñanza primaria es obligatoria para todos los niños, tanto franceses como extranjeros, a partir de los 6 años. Se imparte a los niños de edades comprendidas entre 6 y 11 años. Su finalidad es impartir los elementos básicos del conocimiento y el aprendizaje de la ciudadanía.

Ecole élémentaire (Educación primaria). Dossier del ministerio de Educación.

<http://www.education.gouv.fr/pid34/ecole-elementaire.html>

EL SEGUNDO NIVEL

El segundo nivel corresponde a la enseñanza secundaria y abarca el *collège* y el *lycée*.

•Collège

En él están escolarizados los niños de 11 a 15 años durante cuatro cursos académicos: de 6º a 3º, según la nomenclatura francesa. Se le llama único porque, en principio, se imparte la misma enseñanza a todos los alumnos. El Diploma Nacional (título de graduado en educación secundaria) acredita el fin de esta etapa.

Collège. Dossier del ministerio de Educación.

<http://www.education.gouv.fr/pid38/college.html>

•Lycée

En esta etapa, están escolarizados los adolescentes de 15 a 18 años, durante los cursos que van de 2º a último curso. Los liceos ofrecen una gran variedad de formaciones. Son de **dos tipos**: al final del liceo de enseñanza general y tecnológica se obtiene el título de bachillerato general, y al final del liceo profesional se obtiene el CAP, el BEP o el bachillerato profesional (véase más adelante "Formación profesional").

Lycée. Dossier del ministerio de Educación.

<http://www.education.gouv.fr/pid39/lycee.html>

•Título de bachiller

Creado en 1808, el título de bachiller tiene, en el sistema educativo francés, la doble particularidad de **acreditar el fin de estudios secundarios y dar acceso a la enseñanza superior**.

Le Baccalauréat (El título de bachiller), cibernsio del ministerio de juventud, educación e investigación.

<http://www.education.gouv.fr/cid143/le-baccalaureat.html>

LA ENSEÑANZA SUPERIOR

La enseñanza superior abarca todas las formaciones posteriores al bachillerato.

Coexisten dos sistemas:

•**un sistema abierto, en las universidades.** Es el que recibe a la mayoría de los estudiantes. Todos los bachilleres tienen derecho a ingresar en él sin selección previa. Las formaciones que ofrece son muy diversas;

•**un sistema selectivo con una capacidad de efectivos controlada.** En él, se ingresa por oposición, examen o expediente, eventualmente completado con una entrevista. Es el sistema vigente en los centros post-secundarios, como los institutos de estudios políticos (IEP), las escuelas de ingenieros y de comercio, los institutos universitarios de tecnología (IUT), los institutos universitarios profesionales (IUP) y los centros de "segundo nivel de acceso", como las "grandes escuelas", por ejemplo, la Escuela Nacional de Administración, la Escuela Nacional Superior o Polytechnique. Son centros en los que se forman principalmente los futuros dirigentes y altos mandos, tanto para el Estado como para las empresas.

Enseignement supérieur et Recherche : formations et diplômes (Enseñanza superior e investigación: formaciones y títulos). Dossier del ministerio de Educación.
<http://www.education.gouv.fr/pid10/enseignement-superieur-et-recherche.html>

La enseñanza superior también ofrece formaciones generales y profesionales.

- Las carreras generales preparan para obtener títulos de licenciatura (grado), máster de investigación, doctorado
- Las carreras con finalidad profesional preparan para obtener un diploma universitario tecnológico, un título de técnico superior, un máster profesional.

Enseignement supérieur et Recherche : formations professionnelles (Enseñanza superior e investigación: formaciones profesionales). Dossier del ministerio de Educación.
<http://www.education.gouv.fr/pid86/formations-professionnelles.html>

LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

La formación profesional inicial, o vía profesional, propone una enseñanza concreta en relación con la empresa y sus oficios, para adquirir conocimientos y habilidades propios de un campo profesional. En el liceo profesional, permite preparar en dos años, al acabar el ciclo "collège", un certificado de aptitud profesional (CAP) o un diploma de estudios profesionales (BEP). La formación profesional inicial hace que los alumnos adquieran rápidamente un título que facilita su inserción en la vida activa.

Lycée professionnel (Liceo profesional). Dossier del ministerio de Educación.
<http://www.education.gouv.fr/cid2573/la-voie-professionnelle.html>

L'apprentissage (El aprendizaje). Dossier del ministerio de Educación.
<http://www.education.gouv.fr/pid37/apprentissage.html>

LA ENSEÑANZA PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Hay alumnos con necesidades educativas especiales debido a una discapacidad física, trastornos del lenguaje o problemas de salud, o porque tienen dificultades escolares graves. Existen dispositivos para atender estas necesidades, de modo que puedan ser acogidos y se facilite su integración escolar.

La scolarisation des élèves handicapés (La escolarización de los alumnos discapacitados). Dossier del ministerio de Educación.
<http://www.education.gouv.fr/thema/special/default.htm>

Gestión descentralizada

Desde el siglo XIX, los municipios se encargan del funcionamiento de los centros de educación primaria.

Las grandes leyes de descentralización, a principios de los años ochenta, supusieron una etapa importante para la evolución del sistema educativo, al dar un papel más destacado a los departamentos y las regiones. La ley de 13 de agosto de 2004, relativa a las libertades y corporaciones locales, reforzó el poder de los ediles en materia de educación.

Las iniciativas de las administraciones territoriales son cada vez más numerosas, pero el Estado sigue teniendo competencia para determinar los programas, las orientaciones pedagógicas, la contratación y la remuneración de los docentes.

Sobre las competencias del Estado, la región y el municipio en materia educativa:
<http://www.education.gouv.fr/cid219/les-domaines-de-competences.html>

La enseñanza privada

La existencia de la enseñanza privada se fue reconociendo en Francia en varias etapas, desde mediados del siglo XIX. La enseñanza privada de nivel básico fue organizada por ley de 30 de octubre de 1886, la de secundaria por ley de 15 de marzo de 1850 (ley Falloux), la enseñanza superior por ley de 12 de julio de 1875 y la enseñanza técnica por medio de la de 25 de julio de 1919. La **ley Debré de 1959** (incorporada al Código de la Educación desde 2000), es la que organiza actualmente la enseñanza privada: "El Estado proclama y respeta la libertad de enseñanza y garantiza su ejercicio en los centros privados abiertos regularmente" (art. 1).

La enseñanza privada abarca realidades diferentes: las escuelas confesionales coexisten con centros que imparten una enseñanza basada en principios pedagógicos específicos.

En los centros de enseñanza privada están **matriculados casi uno de cada siete alumnos, en primaria, y uno de cada cinco en secundaria.**

LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA CON EL ESTADO

Como **contrapartida de los fondos públicos** que concede el Estado, los centros privados deben cumplir **exigencias y obligaciones de servicio público**, que restringen la libertad de que disfrutan.

Los centros privados están vinculados con el Estado por **conciertos educativos de diferente índole**: dos tercios de ellos por un contrato de asociación y el tercio restante por contrato simple, menos restrictivo, pero que da lugar a menos subvenciones. Para que el contrato de asociación, el más frecuente, sea concedido, el centro debe responder a los criterios siguientes:

- responder a una necesidad escolar reconocida
- disponer de locales adecuados
- proponer una relación de efectivos por aula equivalente al sector público
- contratar a docentes que ostenten una titulación y cualificación análogas a las que se requieren para la enseñanza pública

En los **centros concertados, el Estado abona los salarios del personal docente y no docente**. Las **corporaciones locales financian el funcionamiento material con importes equivalentes a las ayudas que se pagan a los centros públicos**. En cambio, las actividades culturales y los gastos relacionados con el inmobiliario corren a cargo de las familias.

Les établissements privés (Los centros privados). Datos y referencias estadísticas de 2003 sobre las enseñanzas, la formación y la investigación.

ftp://trf.education.gouv.fr/pub/edutel/dpd/rers03/chap2_8.pdf

TEXTOS OFICIALES

↻ **Código de Educación**: conjunto de disposiciones relativas al sistema educativo francés, relativas a los principios generales y la administración, las enseñanzas escolares, las enseñanzas superiores y el personal.

<http://www.legifrance.gouv.fr/WAspad/ListeCodes>

↻ **Ley sobre las relaciones entre el Estado y los centros de enseñanza privados, o "ley Debré"**, 59-382 de 31 de diciembre de 1959

<http://www.assemblee-nationale.fr/histoire/loidebre/sommaire.asp#Loi%20n%20B0%2059-1557>

↻ **Ley de orientación y programa para el porvenir de la enseñanza primaria** 2005-380 de 23 de abril de 2005

<http://www.legifrance.gouv.fr/WAspad/UnTexteDeJorf?numjo=MENX0400282L>

ESTUDIOS, CIFRAS CLAVE Y COMPARACIONES CON OTROS PAÍSES

↻ **Les chiffres clés du système éducatif** (Cifras clave del sistema educativo), ministerio de Educación, noviembre de 2006

<http://www.education.gouv.fr/cid195/les-chiffres-cles.html>

↻ **L'Etat de l'école de la maternelle à l'enseignement supérieur**, ministerio de Educación, enseñanza superior e investigación, 2006

<http://media.education.gouv.fr/file/07/9/3079.pdf>

• En inglés: The state of education from nursery school to higher education, october 2006

<http://media.education.gouv.fr/file/68/0/3680.pdf>

• En español: El estado de la Escuela desde el parvulario hasta la enseñanza superior, octubre de 2006

<http://media.education.gouv.fr/file/68/1/3681.pdf>

↻ **Repères et références statistiques sur les enseignements, la formation et la recherche** (Referencias estadísticas sobre las enseñanzas, la formación y la investigación), ministerio de Educación, enseñanza superior e investigación, 2005

<http://www.education.gouv.fr/stateval/rers/rers2005.htm>

↻ **Regards sur le système éducatif français** (Panorama del sistema educativo francés): datos generales, sistema educativo, grandes evoluciones, comparativa internacional

<http://www.education.gouv.fr/stateval/regards/index.htm>

↻ **L'enseignement du premier degré (1989-2005)** (La enseñanza primaria): desde la ley de orientación de 1989 hasta la ley Fillon. Dossier de *La Documentation française*, cbersitio Vida pública, julio de 2005.

<http://www.vie-publique.fr/politiques-publiques/enseignement-primaire/index/>

⇒ **Indicadores de la OCDE sobre los sistemas educativos europeos**, 2005: Resúmenes

- En francés: resúmenes de los capítulos

http://www.oecd.org/document/34/0,2340,fr_2649_34515_35289762_1_1_1_1,00.html#Chapitres

- En inglés: Education at a glance : OECD indicators 2005, executive summary

<http://www.oecd.org/dataoecd/20/25/35345692.pdf>

- En alemán: Bildung auf einen Blick: OECD-Indikatoren – Ausgabe 2005

<http://www.oecd.org/dataoecd/49/19/35311921.pdf>

- En español: Repaso a la enseñanza: indicadores de la OCDE - Edición 2005

<http://www.oecd.org/dataoecd/58/1/35317197.pdf>

⇒ **Regards sur l'éducation en France** (Panorama de la educación en Francia): notas de presentación, el gasto en educación, la escolarización, la enseñanza, los estudios secundarios, los estudios superiores / OCDE, 2005, 10 p.

- *OECD Briefing Note for the United Kingdom* (nota de la OCDE sobre el Reino Unido), 2005

<http://www.oecd.org/dataoecd/20/54/35344362.pdf>

- *Bildung auf einen Blick* (panorama de la educación en Alemania), 2005

<http://www.oecd.org/dataoecd/40/60/35342888.pdf>

⇒ **Chiffres clés de l'éducation en Europe : les systèmes éducatifs européens sous toutes leurs facettes** (Cifras clave de la educación en Europa: todas las facetas de los sistemas educativos europeos) / Comisión Europea, julio de 2005, 7 p.

<http://www.eurydice.org/ressources/eurydice/pdf/commonpressdos/PR052FR.pdf>

SOBRE LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y LA INVESTIGACIÓN:

⇒ **Cibersitio del ministerio de Enseñanza superior e Investigación.**

<http://www.recherche.gouv.fr/>

⇒ **L'enseignement supérieur en France**, cibersitio asuntos exteriores Francia.

http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/france_829/decouvrir-france_4177/france-a-z_2259/education_2621/colonne-droite_3254/sur-theme-..._3256/enseignement-superieur-france_8407.html

http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/IMG/pdf/enseignement_superieur.pdf